

DOCUMENTO ELECTRONICO

CONSIDERANDO:

1.-Que, por Decreto Exento N° 2145 de fecha 15 de junio 2022, se aceptó la renuncia voluntaria de Don CRISTIAN ARANCIBIA SANTIBAÑEZ, al cargo de ASESOR JURIDICO, encasillado en la Planta Directivos, Grado 4° E.M.R., como de exclusiva confianza del Alcalde, a contar del 01 de junio del 2022.

2.- Que, la Ley N° 18.695, en su artículo N° 47, señala que los cargos de Secretario (a) Comunal de Planificación, Asesor (a) Jurídico y Desarrollo Comunitario, serán de exclusiva confianza del Alcalde.

3.-Que, las facultades que me otorga la Ley, esta Alcaldía ha determinado hacer uso del cargo: Asesor Jurídico, nombrando al Sr. Rodrigo Vergara Tobar, C.I. 9.657.191-7.

4.- Que, el Sr. Rodrigo Vergara Tobar, en copia que se adjunta manifiesta su voluntad de aceptar el Cargo de Asesor Jurídico, a contar del 19 de julio 2022.

VISTOS:

La Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

**1.- NÓMBRASE al Sr. RODRIGO ESTEBAN VERGARA TOBAR, C.I 9.657.191-7, como ASESOR JURÍDICO, encasillado en la Planta Directivos, Grado 4°EMR., cargo de exclusiva confianza, a contar del 19 de julio 2022.**

**2.-**Por razones de buen servicio, la persona antes mencionada asumió sus funciones en la fecha indicada.

**3.-** Se hace presente que se adjuntan al presente Decreto, la siguiente documentación:

	DOCUMENTOS
1	Fotocopia Cédula de Identidad
2	Certificado de Nacimiento
3	Certificado de Estudios
4	Certificado de Antecedentes
5	Certificado de Salud
6	Declaración Jurada
7	Certificado Situación Militar al Día

**4.-PÁGUESE** las remuneraciones que corresponda e impútese el gasto que demanda el presente Decreto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal correspondiente

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (SIAPER) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES, PARA POSTERIOR CONTROL DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS ALFREDO MORALES LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN RAMON GODOY MUÑOZ  
ALCALDE

CML / JRG / RGD / eac

DISTRIBUCION:

TERESA DE LAS MERCEDES ALCAINO PEREZ - GESTION DE PERSONAS -  
DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

RENÉ ARTURO JARA PINO - ALCALDIA - ALCALDIA

MARTA INES ALLENDE IBACACHE - DIRECCION DE CONTROL - DIRECCION DE  
CONTROL

MARIELA ORTIZ VARGAS - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL

LEONOR DEL CARMEN PEREZ MEDINA - DEPARTAMENTO DE PRESTACIÓN Y  
BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

JOSEFINA DEL CARMEN CAMPOS REINOSO - GESTION DE PERSONAS -  
DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

ANDRES EBERT DELGADO WETZEL - GESTION DE PERSONAS - DIRECCIÓN  
GESTIÓN DE PERSONAS

SOLEDAD RIQUELME ROJAS - RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN GESTIÓN DE  
PERSONAS

MARIA JOSE FERNANDEZ CONTRERAS - ADMINISTRACION MUNICIPAL -  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

NICOLAS ALEJANDRO MANRIQUEZ HERMOSILLA - SECRETARIA MUNICIPAL -  
SECRETARIA MUNICIPAL

BELEN ARCE VELIZ - ADMINISTRACION MUNICIPAL - ADMINISTRACION  
MUNICIPAL

CAROLA PAZ ILABACA CONTRERAS - RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN  
GESTIÓN DE PERSONAS



2540DCA6C

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799